

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA TEMPORADA 2026 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Expdte. C2N06-09JC-0726-0142)

En Málaga, siendo las 13:08 h del 30 de julio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA TEMPORADA 2026 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Expdte. C2N06-09JC-0726-0142), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, (en adelante Sociedad de Carreras): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que Sociedad de Carreras es la entidad que, tiene exclusividad en la organización y celebración de las Carreras de Caballos en las playas de Sanlúcar de Barrameda.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a Sociedad de Carreras, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I, apartado 7 del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de Temporada 2026 de las CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2026 (en adelante las Carreras), competición ecuestre que se celebra en las playas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y tiene previsto celebrarse los días 8, 9, 10, 21, 22 y 23 de agosto de 2026

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a Sociedad de Carreras, por este patrocinio, la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA no incluido, más DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: Sociedad de Carreras emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de la Temporada 2026 de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, Sociedad de Carreras tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía, que deberá incluir, al menos, reportaje fotográfico, evidencias audiovisuales, relación de actuaciones ejecutadas y acreditación de las contraprestaciones realizadas.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicarán el número de expediente C2N06-09JC-0726-0142 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización de la Temporada 2026 de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, Turismo y Deporte de Andalucía tendrá derecho a la presencia de las marcas **Fondos FEDER, Junta de Andalucía y Andalucía**, de conformidad con el Manual de Identidad Corporativa aplicable, en las siguientes actuaciones y soportes promocionales:

- Celebración del Gran Premio de Andalucía el día 21 de agosto de 2026, con una dotación de 10.200 € (sin IVA).
- Publicidad de Andalucía en el faldón del cartel anunciador de la Temporada.
- Logotipo en programas y cartel anunciador.
- Saluda del Sr. Consejero en la revista turística conmemorativa.
- Publicidad en la contraportada de la revista turística de la Temporada.
- 2 lonas publicitarias en zonas preferentes del recinto de llegada.
- Publicidad en la contraportada del programa oficial de la Temporada.
- Logotipos en la web de Sociedad de Carreras con enlace.
- Reportaje publicitario de hasta 40 segundos, repetido al menos cuatro veces cada jornada, en pantallas LED y televisiones distribuidas por el recinto.
- Publicidad a color en el reverso de las entradas de palcos del segundo ciclo.
- Publicidad en la portada de los 48.000 programas distribuidos durante la Temporada.
- Publicidad en la torreta de meta (jueces, medios e invitados).
- Publicidad en la torreta de propietarios.
- Módulo publicitario en el interior de los 48.000 programas distribuidos.
- Publicidad en la zona de paddock.
- Publicidad en la portada de los 8.000 programas diarios distribuidos por azafatas.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO
Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Presidente
SOCIEDAD CARRERAS DE CABALLOS DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA